

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Colocación y Retiro de Reductores de Velocidad				
DESCRIPCIÓN:				
Servicios que presta el Gobierno Municipal para colocar o retirar reductores de velocidad para salvaguardar la integridad de la ciudadanía.				
FUNDAMENTO LEGAL:		-Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos Las que derivan del artículo 8 y 115 -Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México Las que derivan los artículos 112, 113, 116 y 124. -Bando Municipal Artículo 65 Fracción II, Artículo 108 Fracción IV, Artículo 150 fracción III #28. -N-PRY-CAR-10-04-006/08 Dispositivos para control de la velocidad y alteraciones de salida del camino.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Contestación a petición	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	15 Días
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano cuente con dictamen de factibilidad.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se requiere de un dictamen previo de factibilidad para el retiro y colocación de reductores de velocidad por parte de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad del Municipio de Tultitlan.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1-Petición		Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2-Dictamen de factibilidad por parte de la Dirección Seguridad Ciudadana y Vialidad del Municipio de Tultitlan		Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 Días							
COSTO:	GRATUITO			Fundamento Jurídico: N/A				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que cumplan con los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Siempre que se cumplan los criterios establecidos en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Dirección de Servicios Públicos			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Oficina de bacheo y pintura				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga							
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida 6				NO. INT. Y EXT.:	22	
COLONIA:	Parque industrial Cartagena		MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado De México				
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 A 18:00 Horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	58881112 55881834		2108	N/A	spbacheotulti@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿Los topes pueden ir donde lo decida el peticionario?							

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

RESPUESTA:	No, el agente de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil Del Municipio de Tultitlan es quien dictaminara el lugar de colocación de los reductores de velocidad.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los reductores de velocidad puede ser del tamaño que solicite el peticionario?
RESPUESTA:	No, los reductores de velocidad tienen una medida estándar de ancho y altura, el largo depende de la vialidad donde se vaya a colocar.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se debe firmar algún documento una a vez concluido el trabajo?
RESPUESTA:	Si, los trabajadores llevan una orden de trabajo la cual justifica los trabajos realizados la cual requiere la firma del peticionario.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:



C. José Gustavo Juárez Molina
Jefe del Departamento de Imagen Urbana



M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga
Director de Servicios Públicos

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

20 / 02 / 2023